

SESIÓN ORDINARIA N°85 -2021

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta y cinco mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 14 de diciembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Abdalá Brais Gómez sust. a Yanín Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal a.i

Lcda. Laura Chaves Rodríguez -Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Mociones

S. O. N.85-2021
14 -12-2021

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N°84-2021 del día martes 07 de diciembre del 2021 y el Acta N°45-2021 del día 09 de diciembre del 2021. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III-MOCIONES

INCISO N°3



MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR:
ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.
REGIDOR PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la contratación administrativa es una actividad relevante y de suma importancia para la Municipalidad, cuyo sustento está en el artículo 50 de la Constitución Política, que señala que “el Estado procurará el mayor bienestar de los habitantes de la República”, para lo cual, persigue la realización de proyectos de interés general en campos como infraestructura, compra de suministros, entre otros. Y en dicha actividad, se invierten importantes recursos, por lo que se debe realizar de la forma más transparente y legal.*

SEGUNDO: *Que la Administración Pública se rige bajo el principio de legalidad durante la tramitación de procedimientos de contratación administrativa, por lo cual se deben tomar todas las previsiones para que dicho proceso sea realizado de la manera más idónea, como la utilización de la plataforma SICOP.*

TERCERO: *Que, de conformidad con el principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley*

General de la Administración Pública, ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 la Administración Pública solo puede realizar los actos para los que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico.

Lo cual refleja que, dentro del Estado democrático, el ejercicio del poder es limitado y se encuentra sujeto a reglas previas y precisas, las cuales delimitan la competencia de los órganos y entes públicos (bloque de legalidad); es decir, que sus potestades están claramente fijadas de antemano pues se delimitan en miras del logro de los fines que el mismo ordenamiento jurídico les impone.

CUARTO: *Que de conformidad con el bloque de legalidad, es que se propone las siguientes acciones:*

- a) Que en las licitaciones que el Concejo Municipal deba conocer posteriormente (licitaciones abreviadas y licitaciones públicas cuando correspondan) se envíe al Concejo Municipal previamente a la publicación del cartel las especificaciones técnicas, legales y financieras para conocimiento.*
- b) Que en las licitaciones que el Concejo Municipal deba conocer posteriormente (licitaciones abreviadas y licitaciones públicas cuando correspondan) previamente a la publicación del cartel las unidades usuarias responsables de la licitación brinden explicaciones sobre el mismo al Concejo Municipal.*
- c) Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 159-19 inciso 19 la Administración cuando presente una licitación al Concejo Municipal debe enviar con el informe de recomendación de adjudicación los informes: legal, técnico y financiero. Los cuales deben contener un análisis de las etapas del procedimiento, tanto del cartel de la licitación, la valoración de las ofertas y el producto final.*
- d) Que en la recomendación de adjudicación que se envía al Concejo Municipal se indique expresamente el acuerdo que solicitan que se tome.*

POR TANTO, MOCIONO.

1. *Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el principio de legalidad y procurando realizar los procedimientos de contratación administrativa de la forma más transparente e idónea le solicite a la Administración las siguientes acciones:*
 - a. *Que en las licitaciones que el Concejo Municipal deba conocer posteriormente (licitaciones abreviadas y licitaciones públicas cuando correspondan) se envíe al Concejo Municipal previamente a la publicación del cartel las especificaciones técnicas, legales y financieras para conocimiento.*
 - b. *Que en las licitaciones que el Concejo Municipal deba conocer posteriormente (licitaciones abreviadas y licitaciones públicas cuando correspondan) previamente a la publicación del cartel las unidades usuarias responsables de la licitación brinden explicaciones sobre el mismo al Concejo Municipal.*
 - c. *Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 159-19 inciso 19 la Administración cuando presente una licitación al Concejo Municipal debe enviar con el informe de recomendación de adjudicación los informes: legal, técnico y financiero. Los cuales deben contener un análisis de las etapas del procedimiento, tanto del cartel de la licitación, la valoración de las ofertas y el producto final.*
 - d. *Que en la recomendación de adjudicación que se envía al Concejo Municipal se indique expresamente el acuerdo que solicitan que se tome.*
2. *Que se dispense de trámite de comisión.*
3. *Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.*

Atentamente;

Alvaro Loghan Jimenez Castro
Regidor proponente

Deliberación:

El regidor Álvaro Loghan Jiménez, explica que el propósito de la moción es acuerpar y cumplir con el artículo 50 de la Constitución Política del Ordenamiento Jurídico. Como Concejo, somos responsables de los gastos y egresos de la Municipalidad. Ya hubo una contratación con errores y se busca que se cumpla con varias etapas que nos brinde una explicación detallada. Finalmente es ratificar un acuerdo del anterior Concejo. Como una recomendación para que en adelante se haga un estudio técnico, legal y financiero. Estos aspectos ayudarán a cumplir con el proceso para que desde un principio se hagan bien las cosas y así evitar errores.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, expresa que es bueno corregir esos procesos de oficio y manifiesta estar de acuerdo con la moción del regidor Jiménez.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión, la moción presentada

por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal aprueba en todos sus extremos la moción presentada por el regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4

Se conoce Oficio N° 22418, de la Contraloría General de la República remitiendo la Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 de la Municipalidad de Montes de Oro. Con el propósito de hacerlo de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ¢2,201.07 millones.

ENTERADOS

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, indica que prácticamente se aprobó todo, es un logro importantísimo de este Concejo porque se obtiene casi limpia la aprobación. No se aprobó lo de las plazas pero sí el recurso. La diferencia es de 76 millones.

El regidor Loghan Jiménez consulta si se encuentra la contadora cerca de la sala de sesiones porque tiene una duda en relación al punto A y B, al mismo tiempo le extiende las felicitaciones por el logro de la aprobación parcial del presupuesto. El Regidor Jiménez le consulta a la contadora que en relación al aumento salarial que está por encima 1.4 que dice la Contraloría, ese monto se traslada a cuentas especiales, viendo la posibilidad de utilizarlo el otro año o quedan congeladas? Al final los empleados bien animados aportan un poco más.

La Contadora Maritza Corella, explica que se hizo una proyección del 3% para el 2022, ellos aprueban un 1.14%, para el primer semestre del otro año que ya estaría presupuestado. Lo de las cuentas especiales sería para hacer algunos reajustes. Hay una economía con el asunto de las plazas que no fueron aprobadas, la del soldador y la docente, que fue a cuentas especiales y sí se pueden utilizar.

El regidor Jiménez menciona que para conocimiento y entender el tema de ingresos en el aspecto de los licores, ¿Cómo opera eso? ¿Y por qué no lo aprueban?

La contadora Maritza Corella explica que el IFAM es el recaudador de esos ingresos, ellos hacen una proyección y cuando lo aprueban envían una nota donde hacen rebajas.

El regidor Loghan Jiménez le dice a Maritza que supone que lo del tiempo para tener listo eso ya va en camino.

La contadora Maritza le contesta que sí, que ya se está trabajando en conjunto con la analista.

El regidor Loghan Jiménez ratifica de nuevo las felicitaciones al equipo de trabajo, que han laborado incluso en fines de semana para correr con esto, es bueno tenerlas como colaboradoras.

Maritza expresa un agradecimiento al Concejo Municipal y al resto de la administración porque esto es un trabajo en equipo y se pudo ver a tiempo.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, menciona que hay una sincronía en la forma de trabajar el tema del presupuesto. Se ha tomado el mes de noviembre para tratar el tema del presupuesto, para tomar la primer semana del mes y hacer una sesión extraordinaria y ver el presupuesto como tal, analizarlo y revisarlo. Y volver a convocar a otra sesión para hacer los análisis correspondientes y si hay algunas dudas, volver a convocar para el estudio respectivo. El Regidor Montoya trae como ejemplo la Municipalidad del cantón central de Puntarenas, que discutían su presupuesto municipal, tuvieron una última sesión extraordinaria el 27 de setiembre donde después de revisar indicaron que tenían que rebajar 50 millones de colones del presupuesto de la administración. Cuando se hace esos movimientos, todos los reportes salen de la secretaría del Concejo Municipal, no tuvieron tiempo para hacer esos cambios y presentaron el presupuesto sin hacer esos rebajos. La Contraloría vio esas diferencias e improbo el

presupuesto. Se trae el ejemplo porque es una demostración que aquí se está haciendo con la debida antelación, apoyando los plazos razonables. Se tiene el margen de tiempo para hacer los cambios necesarios si hubiera que hacerlos para analizarlos. Cuando se revisa el presupuesto hay que tener mucho cuidado. Aquí no hay presión de ningún tipo en ningún departamento. Ahorita hay tranquilidad porque se hicieron las cosas bien.

La señora Vice- Alcaldesa Municipal, Laura Chaves, hace público su agradecimiento al Concejo Municipal por la apertura y colaborar en estos temas. Extiende una felicitación al departamento de contabilidad que han laborado fines de semana. Es un trabajo que se ha realizado en conjunto, son pocos los cambios en el presupuesto. El documento llegó ayer y desde ayer se está trabajando en eso. La señora Vice-Alcaldesa le agradece a doña Maritza por el esfuerzo y espíritu de servicio que ha tenido para toda la administración.

La contadora Maritza dice que ella siempre está dispuesta a colaborar, porque es muy estresante lo que se vive cuando se presenta un presupuesto; hay muchas llamadas, piden información y es angustiante. Una in-probación es frustrante por eso ya ayer hubo tranquilidad. Maritza también les comunica a todos sobre el sistema SIP, que es público, todos pueden tener acceso, está hecho para la ciudadanía. Maritza agradece a las compañeras de departamento porque es un trabajo que no puede hacer sola y por eso es bueno tener una buena relación con el resto de la administración. Ya casi viene el presupuesto extraordinario que también se va a necesitar de la colaboración de todos.

La señora Vice-Alcaldesa explica que en la sesión de trabajo pasada se explicaba de la importancia de los manuales de puesto. En el punto B, la Contraloría está rechazando las dos plazas, basado en el artículo 129, *“las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidos dichos manuales ocupacionales correspondientes”*. Es necesario tener los perfiles ya que de aquí en adelante, como administración o como Concejo si no se agiliza el proceso de manual de puestos no se pueden crear plazas. Aunque se necesiten y se tenga el contenido presupuestario establecido, la Contraloría no va a permitir crear plazas.

El presidente Municipal, Luis Montoya, agradece a la Vice-Alcaldesa, Laura Chaves y a la señora Contadora, Maritza Corella.

INCISO N°5

De la administración se conoce Oficio ALCEM-617-2021, el cual contempla los siguientes convenios:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N° 17 y 109 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2020, de un 1.14%, de acuerdo al Oficio INEC – N°C-8-2021, suscrito por la Lcda. Pilar Ramos Vargas, Coordinadora del Área de Información de Divulgación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de enero a diciembre del 2021.

Se hace saber que se estarán ajustando los salarios mínimos legales aplicado en el decreto del Ministerio de Trabajo 42748 MTS, publicado en la Gaceta 295 17 de diciembre de 2020.

Luis Alberto Villalobos A.

Alcalde Municipal

José Antonio Pajareles A.

Representante Trabajadores

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N° 17 y 109 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de

S. O. N.85-2021
14 -12-2021

Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del primer semestre del año 2021, de un 0.76%, de acuerdo al Oficio INEC – N°C-52-2021, suscrito por la Lcda. Pilar Ramos Vargas, Coordinadora del Área de Información de Divulgación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de Julio a diciembre del 2021.

Se hace saber que se estarán ajustando los salarios mínimos legales aplicado en el decreto del Ministerio de Trabajo 42748 MTS, publicado en la Gaceta 295 17 de diciembre de 2020.

Luis Alberto Villalobos A.

Alcalde Municipal

José Antonio Pajareles A.

Representante Trabajadores

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

REAJUSTE SALARIAL DE ENERO A DICIEMBRE 2021 (COSTO DE VIDA 1.14% SEGÚN OFICIO INEC-N°C-8-2021 Y DECRETO N° 42748- MTSS DEL SALARIO MINIMO PUBLICADO EN LA GACETA 295, DEL 17 DE DCIEMBRE DEL 2020)

# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
1	Alcalde Municipal (1)	1 868 217,03	14 081,59	1 882 298,62	12	168 979,08
1	Vice Alcalde Municipal (2)	1 494 573,63	11 265,27	1 505 838,90	12	135 183,24
1	8 Abogado municipal	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Abogado (Concejo Municipal)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Ingeniero Unidad Técnica	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Informático (Licenciado)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Topografo (Lic)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Lic. Encargada del Cecudi	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
4	8 Docente(Bachiller Universitario)	567 118,50	6 465,15	573 583,65	12	310 327,24
4	8 Asistente Docente(Trabajador Especializado)	416 181,00	4 744,46	420 925,46	12	227 734,24
1	8 Cocinera (Trabajador Calificado)	352 852,80	4 022,52	356 875,32	12	48 270,26
1	8 Técnico Asistente Unidad Técnica	402 556,51	4 589,14	407 145,65	12	55 069,73
1	8 Promotor(a) Social	567 118,50	6 465,15	573 583,65	12	77 581,81
1	8 Auditor Interno	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8 Gestor Ambiental (Bachiller)	567 118,50	6 465,15	573 583,65	12	77 581,81

1	8	Oficinista (Ceci)	341 004,39	3 887,45	344 891,84	12	46 649,40
1	8	Secretaria Municipal	375 649,82	4 282,41	379 932,23	12	51 388,90
1	8	Contador Municipal	500 000,15	5 700,00	505 700,15	12	68 400,02
1	8	Tesorera Municipal	500 000,15	5 700,00	505 700,15	12	68 400,02
2	8	Auxiliar de Contabilidad	358 468,86	4 086,55	362 555,41	12	98 077,08
1	8	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	375 649,82	4 282,41	379 932,23	12	51 388,90
1	8	Encargada de Proveduria (Lic)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8	Cajero	358 468,86	4 086,55	362 555,41	12	49 038,54
1	8	Técnico de Archivo	402 556,51	4 589,14	407 145,65	12	55 069,73
1	8	Secretaria Alcalde	375 649,82	4 282,41	379 932,23	12	51 388,90
1	8	Auxiliar de desarrollo Urbano	358 468,86	4 086,55	362 555,41	12	49 038,54
1	8	Oficinista Desarrollo Urbano	341 004,39	3 887,45	344 891,84	12	46 649,40
1	8	Gestor de servicios (Lic)	680 565,53	7 758,45	688 323,98	12	93 101,36
1	8	Encargado de Acueducto(técnico)	402 556,51	4 589,14	407 145,65	12	55 069,73
3	8	Auxiliar del Acueducto	358 468,86	4 086,55	362 555,41	12	147 115,62
9	8	Operador Equipo Pesado	352 852,80	4 022,52	356 875,32	12	434 432,37
1	8	Mecanico General	352 852,80	4 022,52	356 875,32	12	48 270,26
3	8	Oficinista (Lector de Hidrómetros)	341 004,39	3 887,45	344 891,84	12	139 948,20
1	8	Obrero Espec(Fontanero)	352 852,80	4 022,52	356 875,32	12	48 270,26
5	8	Misceláneo	316 964,69	3 613,40	320 578,09	12	216 803,85
11	8	Peones	318 618,60	3 632,25	322 250,85	12	479 457,27
1	8	Maestro de Obras (Construcción)	413 742,31	4 716,66	418 458,97	12	56 599,95
1	8	Chofer (Cecudi)	346 474,50	3 949,81	350 424,31	12	47 397,71
3	8	Guarda	341 004,39	3 887,45	344 891,84	12	139 948,20
76		TOTAL SUELDOS FIJOS					4 573 645,27

INCENTIVOS SALARIALES

RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (PROHIBICIÓN)

226. 578,36

RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (DEDICACIÓN)

228. 098,52

TOTAL GENERAL

5, 028 322,15

(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)

(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNIICIPAL)

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

REAJUSTE SALARIAL DE JULIO A DICIEMBRE 2021 (COSTO DE VIDA 0,76% SEGÚN OFICIO INEC-N°C-52-2021 Y DECRETO N° 42748- MTSS DEL SALARIO MINIMO PUBLICADO EN LA GACETA 295, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2020)

# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
-------------	--	---------------------	-------------------	-------------------	-------	---------------

S. O. N.85-2021
14 -12-2021

1		Alcalde Municipal (1)	1 882 298,62	9 494,75	1 891 793,37	6	56 968,50
1		Vice Alcalde Municipal (2)	1 505 838,90	7 595,80	1 513 434,70	6	45 574,80
1	8	Abogado municipal	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Abogado (Concejo Municipal)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Ingeniero Unidad Tècnica	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Informàtico (Licenciado)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Psicologa (Oficina de la Mujer)(Lic.)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Topografo (Lic)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Lic. Encargada del Cecudi	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
4	8	Docente(Bachiller Universitario)	573 583,65	4 359,24	577 942,89	6	104 621,66
4	8	Asistente Docente(Trabajador Especializado)	420 925,46	3 199,03	424 124,49	6	76 776,80
1	8	Cocinera (Trabajador Calificado)	356 875,32	2 712,25	359 587,57	6	16 273,51
1	8	Tècnico Asistente Unidad Tècnica	407 145,65	3 094,31	410 239,96	6	18 565,84
1	8	Promotor(a) Social	573 583,65	4 359,24	577 942,89	6	26 155,41
1	8	Auditor Interno	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Gestor Ambiental (Bachiller)	573 583,65	4 359,24	577 942,89	6	26 155,41
1	8	Oficinista (Ceci)	344 891,84	2 621,18	347 513,02	6	15 727,07
1	8	Secretaria Municipal	379 932,23	2 887,48	382 819,71	6	17 324,91
1	8	Contador Municipal	505 700,15	3 843,32	509 543,47	6	23 059,93
1	8	Tesorera Municipal	505 700,15	3 843,32	509 543,47	6	23 059,93
2	8	Auxiliar de Contabilidad	362 555,41	2 755,42	365 310,83	6	33 065,05
1	8	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	379 932,23	2 887,48	382 819,71	6	17 324,91
1	8	Encargada de Proveduria (Lic)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Cajero	362 555,41	2 755,42	365 310,83	6	16 532,53
1	8	Tècnico de Archivo	407 145,65	3 094,31	410 239,96	6	18 565,84
1	8	Secretaria Alcalde	379 932,23	2 887,48	382 819,71	6	17 324,91
1	8	Auxiliar de desarrollo Urbano	362 555,41	2 755,42	365 310,83	6	16 532,53
1	8	Oficinista Desarrollo Urbano	344 891,84	2 621,18	347 513,02	6	15 727,07
1	8	Gestor de servicios (Lic)	688 323,98	5 231,26	693 555,24	6	31 387,57
1	8	Encargado de Acueducto(tècnico)	407 145,65	3 094,31	410 239,96	6	18 565,84
3	8	Auxiliar del Acueducto	362 555,41	2 755,42	365 310,83	6	49 597,58
9	8	Operador Equipo Pesado	356 875,32	2 712,25	359 587,57	6	146 461,63
1	8	Mecanico General	356 875,32	2 712,25	359 587,57	6	16 273,51
3	8	Oficinista (Lector de Hidròmetros)	344 891,84	2 621,18	347 513,02	6	47 181,20
1	8	Obrero Espec(Fontanero)	356 875,32	2 712,25	359 587,57	6	16 273,51
5	8	Miscelàneo	320 578,09	2 436,39	323 014,48	6	73 091,80
11	8	Peones	322 250,85	2 449,11	324 699,96	6	161 641,03
1	8	Maestro de Obras (Construcciòn)	418 458,97	3 180,29	421 639,26	6	19 081,73
1	8	Chofer (Cecudi)	350 424,31	2 663,22	353 087,53	6	15 979,35
3	8	Guarda	344 891,84	2 621,18	347 513,02	6	47 181,20
76		TOTAL SUELDOS FIJOS					1 541 928,32

INCENTIVOS SALARIALES

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)	76.387,02
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)	<u>76.899,48</u>
TOTAL GENERAL	<u><u>1,695.214,82</u></u>
(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)	
(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNIICIPAL)	

Deliberación:

La Señora Vice-Alcaldesa, Laura Chaves Rodríguez, hace referencia de que esto son dos convenios, uno por 1.14 y el otro por 0.76. Un reajuste salarial que no se las hecho en el presente año. La Alcaldesa solicita al Concejo en pleno la colaboración para aprobar estos dos convenios.

El regidor, Loghan Jiménez, menciona la teoría de la administración la cual indica que los trabajadores satisfechos están más motivados, más comprometidos y más productivos. El Regidor Jiménez cuenta además, que por la tarde lo llamaron varios compañeros trabajadores refiriéndose al tema y él les dijo que en él, como regidor, en tanto se encuentre apegado a la ley, van a tener a un servidor, a las órdenes, pues es justo y por ley que a todo funcionario público le corresponde. Realmente es muy poco, basado en el costo de la vida según el INEC porque no refleja lo que en la calle se ve, el tema de la gasolina, la canasta básica, un porcentaje que no es real. El regidor Jiménez expresa que él sí lo aprueba y con mucho gusto les colabora e insta al resto a votarlo a favor.

El regidor Robert Ramírez, se pronuncia al respecto y hace referencia a unas palabras que dicen “derecho al trabajo o a cada uno el producto de su labor” nosotros proclamamos el derecho al bienestar y el bienestar para todos. Esto dice que los trabajadores y los patronos deben ser garantes de eso. Pueden haber muchas máquinas ejerciendo un trabajo y hasta más rápido, pero ninguna máquina de esas puede producir si no hay un hombre que las haga funcionar. En vista de lo que presenta la administración, insta a los compañeros para que puedan ser garantes en lo que es una mínima en lo debe comprender el desempeño de lo que ellos hacen en las obras municipales, aunque sea en pequeña escala, se lo

merecen y se va a seguir trabajando en los derechos que todos tienen.

El señor Presidente, Luis Montoya, expresa que esto se había conversado con la seccional de ANEP, porque es importante saber que los trabajadores tienen un representante que vela por estos puntos, es importante reconocer que ejercen su presión en estos temas. Con respecto al INEC, ellos manejan detalles muy técnicos, como para poder establecer esos montos. Por ejemplo en el combustible, es un costo que no para de crecer. Y uno siente que no aumenta los salarios como corresponde.

--El regidor suplente, Abdalá Brais Gómez, en calidad de propietario, se inhibe de la votación acogiéndose al Artículo N°31 del Código Municipal. Tomando su lugar para esta votación, la regidora suplente María Esmeralda Umaña Rojas.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión, los convenios simples entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal aprueba en todos sus alcances, el primer convenio simple y la relación de puestos, siendo este de un 1.14% de aumento salarial, de una forma general para todos los empleados municipales para el primer semestre de 2021, de forma retroactiva a partir del 01 de Enero del año 2021, por un monto de ¢5,028.322,15. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal aprueba en todos sus alcances, el segundo convenio simple y la relación de puestos, siendo este de un 0.76% de aumento salarial, de una forma general para todos los empleados municipales para el segundo semestre de 2021, de forma retroactiva a partir del 01 de Julio del año 2021, por un monto de ¢1,695.214,82. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°6

De la administración se conoce Modificación Presupuestaria que a la letra dice:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 07-2021**

Pag 5

AUMENTAR EGRESOS	<u>6 723 500,18</u>
PROGRAMA I: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	<u>2 049 449,99</u>
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	<u>161 835,44</u>
0 REMUNERACIONES	<u>161 835,44</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>124 488,80</u>

0.01.01 Sueldos para cargos fijos	124 488,80
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>37 346,64</u>
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	37 346,64

**ACTIVIDAD: 04 REGISTRO D
DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

1 887 614,55

0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 887 614,55</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1 621 996,35</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 621 996,35
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>265 618,20</u>
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	265 618,20

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 07-2021**

Pag 6

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>3 628 375,94</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA		<u>459 087,51</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>459 087,51</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>445 393,73</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	445 393,73
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>13 693,78</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13 693,78
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>96 873,23</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>96 873,23</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>83 179,45</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	83 179,45
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>13 693,78</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13 693,78
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>832 331,93</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>832 331,93</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>804 944,30</u>

0.01.01 Sueldos para cargos fijos	804 944,30
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>27 387,63</u>
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	27 387,63

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 07-2021

Pag 7

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 07 MERCADO

96 570.69

0 REMUNERACIONES

96 570.69

0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS

82 876,91

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

82 876,91

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

13 693,78

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

13 693,78

**SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES
COMPLEMENTARIOS**

1 405 562.29

0 REMUNERACIONES

1 405 562.29

0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS

1 337 093,35

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

1 337 093,35

0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>68 468,94</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	68 468,94
	SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS TERMINALES	<u>120 355,72</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>120 355,72</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>120 355,72</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	120 355,72

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 07-2021

Pag 8

AUMENTAR EGRESOS

	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	<u>103 737,22</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>103 737,22</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>103 737,22</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	103 737,22

SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO		<u>513 857,35</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>513 857,35</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>376 919,47</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	376 919,47
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>136 937,88</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	136 937,88
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		<u>1 045 674,25</u>
Actividad 1 : UNIDAD TÉCNICA		<u>1 045 674,25</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 045 674,25</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1 014 552,01</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 014 552,01
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>31 122,24</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	31 122,24

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 07-2021

JUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto por reajuste salarial a los empleados municipales, lo anterior de la siguiente manera:

1- Un 1.14% de aumento salarial para el primer semestre del 2021 de forma retroactiva a partir del 01 de enero del año 2021 por un monto de ¢ 5.028.322.15

2- Un 0.76% de aumento salarial para el segundo semestre del 2021 de forma retroactiva a partir del 01 de julio del año 2021 por un monto de ¢ 1.695.214.82

3- Según consta en el oficio N°C-8-2021 firmado por la Lcda María del Pilar Ramos Vargas, coordinadora servicios de información y divulgación estadística (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) INEC

4- Según consta en el oficio N°C-52-2021 firmado por la Lcda María del Pilar Ramos Vargas, coordinadora servicios de información y divulgación estadística (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) INEC

ADMINISTRACION:
<i>ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA</i>
<i>ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS</i>

SERVICIOS COMUNALES:
<i>SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA</i>
<i>SERVICIO: 04 CEMENTERIO</i>
<i>SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL</i>
<i>SERVICIO: 07 MERCADO</i>
<i>SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</i>
<i>SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</i>

SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE

SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO

VIAS DE COMUNICACIÓN:

Actividad 1 : UNIDAD TÉCNICA

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la Modificación Presupuestaria N°7-2021, de trámite y dictamen de comisión.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 7:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar en todos sus extremos, la Modificación Presupuestaria N°7-2021. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°7

Se conoce nota de la regidora suplente, Francela Alán Soto, comunicando justificación de incapacidades por ausencias en las Sesiones Municipales.

ENTERADOS

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya, revisa nota de Francela Alán y explica que es información que debe quedar en los registros.

El regidor Loghan Jiménez, expresa que él no está capacitado médicamente para alegar los motivos de Francela, pero le solicita que le dé campo a otra persona que pueda asumir su papel y también que presente la renuncia para que venga alguien que sí pueda aportar.

INCISO N°8

De la administración se conoce oficio ALCM-598-2021 que remite para conocimiento y aprobación. Acuerdo de transacción para revisión y finiquito definitivo. Actor- Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) Demandados-Municipalidades y Concejos Municipales de Costa Rica.

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, procede a explicar que este finiquito busca velar por las patentes y es básicamente que el establecimiento no lucre con la música. En resumen, un restaurante debe tener el aval de ACAM. Esto por cuanto se habían detectado que algunas Municipalidades no cumplían con los requisitos y deben ponerse al día en este aspecto. El documento es una conciliación, ya ésta Municipalidad lo implementa, pero ellos deben finalizar el proceso y por eso enviaron por igual a todas las Municipalidades.

El regidor Robert Ramírez, dice que le parece absurdo. Está bien la regulación pero ¿quién supervisa eso? Parece mal equilibrada la aplicación del derecho. ¿Hasta dónde son los alcances?

El presidente Municipal, Luis Montoya, aclara que independientemente de los alcances, ACAM está autorizado para hacerlo cuando se solicita. Por ejemplo, en Puntarenas hay un ejecutivo de ACAM que dicta este proceso. La conciliación es para eso.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión el Acuerdo de Transacción para su revisión y Finiquito Definitivo de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) en contra de la Municipalidad de Montes de Oro, Expediente 19-007385-1027-CA. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 7:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda autorizar a la Municipalidad para que suscriba el Acuerdo de Transacción para su revisión y Finiquito Definitivo de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), Expediente 19-007385-1027-CA. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°9

Se conoce nota Invitación a Taller de Mentores Institucionales, Basado en el Derecho 42087 MP-PLAN. Este taller se fundamenta con base en el decreto 42087-MP-PLAN donde se indica que: todas las instituciones una vez evaluada la persona servidora pública, cada jefe de desarrollar un plan de acción, ya sea para mejorar o mantenerse de manera personal, es por esto que el desarrollo de MENTORES internos es fundamental para la disminución de la brecha en la evaluación.

ENTERADOS

INCISO N°10

Se conoce nota de MIVAH que mediante petitoria solicita a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República que abra, de forma urgente una investigación profunda sobre el origen de la propuesta de metodología sustitutiva y si la misma, de forma efectiva y eficiente cumple a cabalidad con la disposición emanada en el año 2017. Así mismo, se solicita que se pida a la SETENA y el MINAE, la suspensión de la consulta y eventual promulgación del decreto que establece la nueva metodología hasta tanto la situación se haya aclarado. A los gobiernos locales se les solicita con todo respeto, que más que hacer observaciones a la propuesta en un formulario pre-elaborado y con el que tácticamente se les está obligando a decir que “si están de acuerdo con el cambio de metodología”, más bien planteen las preguntas de fondo necesarias que debería ser respondidas de previo a cualquier revisión de dicha propuesta de cambio metodológico.

ENTERADOS

INCISO N°11

Se conoce nota de los vecinos de Cebadilla de Aranjuez, solicitando la reparación del camino que va desde la Quebrada del Palo hacia el primer cruce al oeste, una distancia aproximada de 900 metros, que según nota, le corresponde atender a la Municipalidad de Montes de Oro, pues el camino conecta con la comunidad de Zagala, misma en la que se ha invertido en arreglo de caminos, pero se ha dejado el camino de Cebadilla sin mantenimiento.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión la nota de vecinos de Cebadilla de Aranjuez. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 9:

El Concejo Municipal acuerda trasladar nota de los vecinos de Cebadilla de Aranjuez, a la Junta Vial Cantonal (JVC) y la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

Acuerdo 10:

El Concejo Municipal acuerda se le remita respuesta por parte de la JVC y la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre documento enviado por vecinos de Cebadilla de Aranjuez, para conocimiento y revisión en Sesión Ordinaria. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°12

Se conoce nota del IFAM que en coordinación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE hacen entrega de un total de 72 libros relativos a la atención de emergencias.

ENTERADOS

INCISO N°13

Del Comité Cantonal de la Persona Joven, se conoce nota comunicando

1. El monto del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven(CCPJ) para el 2022.
2. Indicaciones para la presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del CCPJ.

I. Presupuesto del CCPJ para 2022

En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ¢3164271 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes.

II. Presentación del proyecto 2022 por parte del CCPJ

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente: Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376 www.cpj.go.cr

El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.*
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.*

En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. *Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.*

2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

*Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr **a más tardar el 31 de marzo de 2022**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.*

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).
 - c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.

*Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:
Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cpj.go.cr*

“ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.”

ENTERADOS

--Al ser las siete y veintiocho, el Presidente Municipal Luis Montoya Ayala, solicita una ampliación de la sesión por cinco minutos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

INCISO N°14

De la Administración se conoce Oficio ALCM-619-2021, que al no contar con abogado Municipal, solicita que la Licda. Maricel Murillo Barrantes realice el refrendo de las licitaciones Abreviadas N°2021LA-0000031200001, “Captación de Nacientes”.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 11:

Se dispensa de trámite y dictamen de comisión la solicitud para que la Licda. Maricel Murillo Barrantes realice el refrendo de las Licitaciones Abreviadas N°2021LA-000003-003100001, "Captación de Nacientes". Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 12:

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda autorizar a la Licda. Maricel Murillo Barrantes para que la Licda. Maricel Murillo Barrantes realice el refrendo de las Licitaciones Abreviadas N°2021LA-000003-003100001, "Captación de Nacientes". Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°15

Se conoce Oficio ALCM-618-2021, que remite solicitud para tramitar proyecto "***Construcción del Proyecto de Captación de la Naciente del Río Naranjo y Línea de Conducción para ser incorporados al Acueducto Municipal***"

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 13:

Se dispensa de trámite y dictamen de comisión la solicitud para que la Solicitud para para tramitar proyecto "***Construcción del Proyecto de Captación de la Naciente del Río Naranjo y Línea de Conducción para ser incorporados al Acueducto Municipal***". Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 14:

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda autorizar a la administración para que realice los trámites correspondientes para solicitar al IFAM la asistencia técnica en el proyecto “*Construcción del Proyecto de Captación de la Naciente del Río Naranjo y Línea de Conducción para ser incorporados al Acueducto Municipal*”. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE

Al no haber se omite este capítulo

ARTICULO VI: INFORME DE COMISIÓN

Al no haber se omite este capítulo

ARTICULO VII: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

Al no haber se omite este capítulo

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°16:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a,i

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal